



HOSPITAL GENERAL REGIONAL
"Dr. Marcelino Vélez Santana"

RNC. 4-2200239-2



Resolución No.004/2021

QUE PONE EN VIGENCIA LA MATRIZ DE RESPONSABILIDAD INFORMACIONAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DR. MARCELINO VELEZ SANTANA (HGRDMVS)

El **HOSPITAL GENERAL REGIONAL DR. MARCELINO VELEZ SANTANA (HGRDMVS)** institución del estado Dominicano creada bajo el amparo de la ley No.42-01 General de salud y la constitución de la República, con su domicilio y asiento social ubicada en la Avenida Isabel Aguiar, No.141, del Sector de Herrera, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, habilitada por el Ministerio de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (MSP),

CONSIDERANDO: Que el **HOSPITAL GENERAL REGIONAL DR. MARCELINO VELEZ SANTANA (HGRDMVS)**, es una institución con autonomía de gestión económicas y recursos humanos, creada bajo el decreto del Poder Ejecutivo 148-02 e inició sus operaciones el 12 de enero de 2003.

POR CUANTO: A que en fecha 28 de julio del año 2004 , entro en vigencia la ley No. 200-04 del 28 de julio de 2004 , denominada ley General de libre acceso a la información estatal , así como también , las excepciones admitidas a este derecho universal.

POR CUANTO: Que el derecho de acceso a la información gubernamental es una de las fuentes de desarrollo y fortalecimiento de la democracia representativa , en tanto permite a los ciudadanos analizar , juzgar y evaluar en forma completa los actos de sus representantes y estimula la transparencia en los actos del gobierno y la administración.

POR CUANTO: **Es** de interés de esta institución que toda persona que manifieste sobre alguna información pública al **HOSPITAL GENERAL REGIONAL DR. MARCELINO VELEZ SANTANA (HGRDMVS)**, este le sea dado según lo estipulado en la ley general de libre acceso a la información.

CONSIDENDO: Que el responsable de acceso a la información pública, tiene las funciones de realizar todas las tareas encomendadas por la ley No.200-04, su reglamento y las normativas vinculadas.

Vista: La constitución de la República Dominicana, de fecha 13 de junio de 2015.

Vista: Que **HOSPITAL GENERAL REGIONAL DR. MARCELINO VELEZ SANTANA (HGRDMVS)** creada bajo el amparo de la ley No.42-01.

Vista: La ley No. 340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre compras y contrataciones públicas de bienes y servicios obras y concesiones, modifica por la ley No.99-06 del 6 diciembre del 2006.

Vista: La ley No. 41-08, sobre Función pública y sus reglamentos de aplicación.

Vista: El decreto No. 130-05, que instruye el Reglamento de Aplicación de la ley No.200-04 sobre libre acceso a la información pública.

Por todo lo anterior, y en pleno uso de mis atribuciones como Máxima Autoridad, dicto lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: VALIDA la matriz de Responsabilidad informacional del **HOSPITAL GENERAL REGIONAL DR. MARCELINO VELEZ SANTANA (HGRDMVS)**, de conformidad con lo establecido en la Resolución No.3/2012 de fecha 7 de diciembre del 2012 emitida por la dirección General de ética e integridad Gubernamental, Para garantizar el flujo de información hacia la oficina de acceso a la información pública.

SEGUNDO: ORDENA La remisión de la presente Resolución a las áreas y departamentos y departamentos comprometidos con el flujo de información, dentro del ámbito de aplicación de la matriz de Responsabilidad Informacional , para su conocimiento.

CUARTO: ORDENA La publicación del presente Resolución en el Portal institucional de este centro **HOSPITAL GENERAL REGIONAL DR. MARCELINO VELEZ SANTANA (HGRDMVS)**,

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital República Dominicana , hoy a los 24 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

Dr. Willy E. Victoria Ramírez
Director General

Hospital General Regional Doctor Marcelino Velez Santana

